

LA TRANSFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A LA LUZ DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS

El Comité de Redacción entendió que abordar desde la Revista de Estudios Jurídicos (REJ) el tema de la transformación de la Universidad a la luz de las últimas (y constantes) reformas legislativas era, no solo un tema apropiado por el carácter pluridisciplinar de la Revista, sino también un tema de actualidad en cuanto que la Universidad culmina los estudios formativos de los ciudadanos dando cumplimiento al derecho fundamental a la educación y al mismo tiempo supone un importante factor de transformación social y de impulso económico. La creciente tendencia hacia la «anglosajonización» de nuestra Institución puede conllevar ciertos riesgos que conviene evidenciar, sobre todo aquellos que están derivados de la introducción de un modelo en un ordenamiento jurídico y con unos «formantes» culturales muy distintos. Baste poner como ejemplos la distinta consideración y peso de la Administración pública en los ordenamientos británico y norteamericano comparado con el del ordenamiento español o la distinta consideración del Estado «social» español o americano.

Se pensó en la conveniencia de que intervinieran en el Foro, además de representantes sindicales, algunos rectores y así como representantes políticos.

A fin de facilitar la tarea de respuesta, pero, al mismo tiempo, sin ánimo de establecer condicionantes a las materias que fueran objeto de debate por los intervinientes se ofreció una doble posibilidad: responder a unas preguntas formuladas por la Redacción o bien intervenir libremente. En este sentido los representantes de CCOO (Prof. Juan Manuel Cano Martínez) y el de CSIF (Prof. Ramón Caballero Klink) optaron por responder al «cuestionario», mientras que el responsable de UGT (Prof. Ramón Sans Fonfría) optó por realizar el análisis en función de los textos normativos que han incidido en la Universidad. El Rector de la Universidad de Jaén Dr. Juan Gómez Ortega, así como el Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía, Dr. Manuel Torralbo Rodríguez, optaron por responder al cuestionario

En este sentido, hemos entendido que sería conveniente poner las respuestas realizadas al formulario conjuntamente (CCOO y CSIF, Rector de la Universidad de Jaén y Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía) y dejar como aportación libre la del Prof. Sans (UGT) en ese orden.

Entendemos que, al margen de que las opiniones vertidas representen una postura sindical concreta o institucionales (Manuel Torralbo) –entendemos que la opinión vertida por Juan Gómez Ortega lo es por la función que ocupa, pero no de la institución a la que representa- son una opiniones muy valiosas en cuanto a su contenido, por su diversidad (o su unanimidad) tal y como puede deducirse de la lectura de las mismas. Para terminar y no extender más esta introducción, queremos agradecer muy sinceramente la colaboración –que cabe calificar de entusiasta- que los

representantes de los tres sindicatos invitados nos han prestado, así como el apoyo del Rector de la Universidad de Jaén que ha ido mucho más allá que el de su valiosa intervención.

¡Buena lectura!

CUESTIONARIO ¹

Responden: Ramón Caballero Klink (CSIF)², Juan Manuel Cano (CCOO)³, Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)⁴ y Juan Gómez Ortega (Rector de la Universidad de Jaén) ⁵ quienes se pronuncian sobre cuatro temas: 1º Investigación *versus* docencia; 2º Docencia; 3º Ayudas públicas al estudio y 4º Universidades públicas *versus* privadas.

Tema 1º: Investigación *versus* Docencia

Pregunta: El aumento de la carga docente del profesor universitario de 240 a 320 horas lectivas ¿perjudica la investigación universitaria? ¿Es correcto el aumento de la carga docente?

Ramón Caballero Klink (CSIF)

R.: No tiene por qué ser así. Pocas horas de docencia no significa necesariamente mayor dedicación a la faceta investigadora. Sin embargo, una carga docente racionalmente extensa, además de evitar problemas de pérdida de formación en el alumnado, incentiva que el profesor sea más exigente consigo en la que debe ser una de sus tareas fundamentales, es la docencia. La actividad académica de los profesores universitarios debe conseguir un perfecto equilibrio entre su dedicación a la docencia y a la investigación. Si no se da ese equilibrio, difícilmente pueden aportar a la sociedad lo que se espera de ellos.

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Sí, es correcto. La actividad del profesorado universitario comprende la docencia, la investigación y la gestión. El aumento de la docencia (de 240 a 320 horas) va en detrimento de la investigación indiscutiblemente. Las consecuencias que ha tenido en nuestra universidad, y en otras universidades, ha sido el adelgazamiento de la plantilla de personal docente e investigador (P.D.I.) en más de un 10%, sin que la carga

¹ Como hemos dicho, la posición de UGT se incorpora al final del «cuestionario» al seguir el esquema de análisis puntual de las normas que afectan a la transformación de la Universidad.

² El Prof. Ramón Caballero Klink es el responsable de universidades de CSIF y pertenece a la Universidad de Castilla-La Mancha.

³ El Prof. Juan Manuel Cano Martínez es el Responsable Nacional de Universidades de CCOO; es Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Jaén.

⁴ El Prof. Torralbo es Profesor Titular de Didáctica de las matemáticas de la Universidad de Córdoba y desde y desde junio de 2012 es el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

⁵ El Prof. Juan Gómez Ortega es Catedrático de Ingeniería de Sistemas y Automática de la Universidad de Jaén y, desde abril de 2015, Rector de la Universidad de Jaén.

docente haya disminuido, más bien lo contrario, registrándose un incremento de la carga docente como consecuencia del número creciente en los últimos años de docencia en máster. Además, el adelgazamiento de la plantilla ha impedido la incorporación de jóvenes investigadores como P.D.I., cuyo trabajo resulta esencial en el desarrollo de la investigación.

Todas estas circunstancias han dado lugar a una disminución en los indicadores sobre la calidad y cantidad de investigación en la Universidad de Jaén, como se está poniendo de manifiesto desde el mismo Rectorado de nuestra Universidad. Y es que la fórmula es bien sencilla:

(Menos P.D.I.) + (Menos Investigadores) + (Más carga docente) = Menos y peores resultados de investigación.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: La mayor carga docente que viene sufriendo el profesorado universitario en los últimos años, sin duda, está perjudicando a la generación de conocimiento. Es algo, además, cuantificable. En apenas un lustro, el peso de la producción científica universitaria sobre el total regional se ha reducido en diez puntos. En un contexto, hay que puntualizar, donde el total de artículos, libros, ponencias en congresos, etc. no ha dejado de aumentar.

Una de las razones en esta tendencia se puede encontrar en que nuestra comunidad científica es cada vez más selecta sobre dónde da a conocer sus hallazgos. Se busca más factor de impacto, reclamado en las convocatorias de incentivos, primando la calidad a la cantidad. Pero aun siendo verdad, no justifica del todo la situación actual. Es necesario abordar otras cuestiones de gran calado.

La tasa de reposición es una de ellas. Contamos con plantillas más reducidas, que soportan cada vez más carga docente, sobre todo por el fuerte crecimiento en la oferta de másteres. Plantillas también más envejecidas, dada la muy limitada entrada de profesorado por esta tasa. No podemos obviar el hecho de que existe un importante pico de productividad durante los primeros años de la carrera científica. El desarrollo de la tesis, la tarea de labrarse un hueco, implica más presencia en congresos, más publicaciones en revistas.

Tenemos así un capital humano que decrece y envejece, que debe sostener la calidad del sistema en un contexto de escasez de recursos y que, a su vez, se obliga a dedicar más tiempo a docencia que a investigación. No es desde luego el camino a seguir para avanzar hacia una sociedad del conocimiento. Es tan importante formar a las nuevas generaciones como atender desde la ciencia a los retos sociales y el progreso.

Juan Gómez Ortega (Rector de la Universidad de Jaén)

R.: La actividad profesional de un profesor universitario tiene varias facetas claras y diferenciadas. Desde luego la docente y la investigadora son las dos principales, aunque no las únicas. Lógicamente, y dando por hecho que el tiempo de trabajo es

limitado, en términos generales la inclinación de la balanza hacia una de estas dos actividades sin duda afecta siempre negativamente a la otra. El RD-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo establece una reducción de la actividad docente de un profesor en función del número de sexenios que haya obtenido. En mi opinión, el problema principal, que no el único, de esta regulación es que deja fuera de esta última posibilidad a todo el colectivo del profesorado con contrato laboral y en especial al profesorado contratado doctor y al profesorado ayudante doctor que no pueden por ley solicitar la evaluación de su actividad investigadora. Precisamente es en estos colectivos de profesorado, habitualmente más joven y, en general, con una actividad investigadora muy importante, en donde este RD-Ley tiene un efecto más negativo. Me parece que en un contexto de trabajo por objetivos como es el que personalmente defiendo, un RD como este es extraordinariamente rígido.

No obstante, en mi opinión, el fondo de esta cuestión es más complejo y surge del hecho de utilizar un modelo que tiene el número de créditos docentes impartido por un profesor como la medida final de su actividad académica: docente, investigadora, de transferencia, divulgativa, de gestión, etc. Con este modelo toda la actividad, del tipo que sea, se traduce de una u otra forma en créditos docentes que se imparten o que se dejan de impartir (las conocidas como minoraciones docentes). Este modelo tiene una limitación obvia dado que el aumento lógico de las minoraciones docentes, motivadas por el deseable incremento de los méritos de la plantilla (sexenios, proyectos de investigación, etc.), lleva inexorablemente a una demanda de contratación de nuevo profesorado para asumir esta carga docente. En el escenario actual del sistema universitario español, esta demanda es, en términos generales, difícilmente atendible. Creo que debemos tender hacia un modelo en el que se evalúe toda la actividad del profesorado y que ésta sea reconocida mediante un conjunto de mecanismos diversos, entre ellos desde luego también pero no solo las minoraciones docentes, de manera que existan otros medios de valorar esta actividad que puedan ser igualmente motivadores para el profesorado y para los departamentos y grupos de investigación: financiación de becas y de profesorado visitante, estancias de investigación, espacios para investigación, financiación de proyectos de investigación, etc.

Por otro lado, este modelo actual además es un modelo en cierto modo individualista, en el sentido que evalúa los resultados docentes e investigadores de cada profesor de manera independiente. Quizás tendría más sentido evaluar los buenos o menos buenos resultados de manera conjunta por áreas de conocimiento o departamentos, en el caso de la actividad docente, y por grupos de investigación en el ámbito investigador (que en definitiva es lo que interesa a la universidad como institución y para ser competitiva), permitiendo cierta autonomía a cada colectivo para asignar las tareas docentes, investigadoras y de otra índole a cada profesor o profesora. De esta manera se estaría dotando a estos colectivos de flexibilidad para optimizar sus recursos con el objetivo de obtener los mejores resultados en todos los ámbitos de actividad universitaria. Permitiendo también de esta manera la coexistencia de perfiles profesionales distintos. La dedicación en número de créditos docentes de la plantilla de profesorado se distribuiría así en función de la actividad global de cada profesor, que en

definitiva es la que debe ser contrastada y evaluada, y no solo en función de los tramos de actividad investigadora evaluados positivamente.

Pregunta: *Las reformas ¿promueven una universidad científica (creadora de conocimiento a través de la investigación) o una universidad académica (mera trasmisora del conocimiento) o son equilibradas?*

Ramón Caballero Klink (CSIF)

R.: El resultado de las reformas que se han hecho presenta notables desequilibrios tanto científicos como académicos. Sus planteamientos no eran desdeñables, pero su puesta en funcionamiento adolece de una notable falta de espíritu académico que está provocando que se no alcancen los objetivos que se plantearon al iniciar las reformas. En los centros y departamentos se han producido auténticas luchas de poder, absurdas en no pocas ocasiones, buscando resolver los intereses de grupos de profesores sin atender los de los alumnos. Los desequilibrios actuales son evidentes y éstos generan consecuencias poco deseables.

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Ni lo uno ni lo otro. Claramente la motivación de las reformas acaecidas estos últimos años ha sido el adelgazamiento del sector público, de la Universidad también, donde la carga docente se ha incrementado hasta en un 33%, mermando sensiblemente la calidad de la docencia. Por otro lado, la reducción de fondos destinados a investigación ha reducido notablemente el número de proyectos de investigación financiados, a pesar de los esfuerzos de los grupos de investigación por ser más competitivos, situación que genera en muchos casos frustración, y con ella desmotivación.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: Bajo mi punto de vista, creo que promueve una universidad de élites. Se avanza hacia un modelo donde cada vez resulta más difícil entrar. Suben los precios públicos y las becas decrecen a la vez que se endurece sus requisitos. Se empuja hacia un sistema de 3+2. Se limita la contratación de personal para reducir las plantillas. Cae la inversión pública de I+D (hablamos de un 25% en solo cuatro años).

En conclusión, las reformas no están produciendo que se vire hacia más ciencia o más educación. No está ahí la clave. Se está adelgazando la universidad pública a partes iguales, a la par que se da alas a la proliferación de universidades privadas. Existe un cambio de modelo hacia una universidad con menos personas, poco accesible a las clases medias, y que dependa menos del estado.

Quien ha liderado esta reforma universitaria asume que es un gasto, no una inversión, y que no es vital para la transformación de España. A todas luces, se

equivoca, y en Andalucía estamos haciendo lo posible para frenar esto de la mano de las universidades. Un esfuerzo compartido, cuya repercusión la veremos en unos años.

Juan Gómez Ortega (Rector de la Universidad de Jaén)

R.: No creo que el efecto de las reformas que están viendo la luz en los últimos años deba ser orientar a las universidades españolas en una u otra dirección. Y sería un profundo error que el fondo de los objetivos que persiguen quienes promueven estas reformas estuviera en esta cuestión. El debate sobre universidad científica versus universidad docente es un debate muy antiguo, que tiene que ver en sus orígenes con los diferentes modelos históricos de universidad y que hoy en día son modelos concurrentes. En mi opinión, la idea de universidad actual no puede desligar la actividad docente de la investigadora. Una institución formativa que solo sea docente será otra cosa pero no una universidad.

Pero sí creo importante insistir en un debate paralelo a este y relacionado con los modelos de universidad. Me refiero a la necesidad de que los resultados de la investigación que se llevan a cabo en las universidades públicas sean relevantes, en el sentido más amplio del término y desde luego no exclusivamente en el utilitarista, para la sociedad. Somos el décimo país del mundo en producción científica de calidad pero nuestra posición en el ranking de innovación, en la relevancia de esta investigación, es mucho menos brillante. Estoy convencido de que la imbricación de la universidad con la sociedad en general, la más cercana y la más global, es el camino que debemos seguir.

Pregunta: *Los nuevos elementos del «control» de la investigación: sexenios; Aneca o Anep ¿Qué papel desempeñan? ¿Están bien estructurados? ¿Son demasiados cambios en poco tiempo?*

Ramón Caballero Klink (CSIF)

R.: Todo lo que se haga para el buen control de la calidad de la investigación es deseable y debe ser bien venido y, como tal, creo que ha sido aceptado entre los investigadores. No lo ha sido tanto el sistema de adjudicación de sexenios ni el de acreditaciones, ya que, en la mayoría de los casos, se están valorando como aceptables solamente trabajos de investigación publicados en revistas de lengua inglesa, sin tener en cuenta las aportaciones reales que los resultados de los trabajos de investigación hacen al conocimiento en el ámbito de la actividad en la que se ha investigado. Esto es indeseable que ocurra, no solo por el significado que ello tiene para la investigación y para los investigadores que trabajan en asuntos de interés muy específico y propio de una determinada zona o región, sino también para los centros y departamentos en los que trabajan. No se les da en el mundo científico y cultural el valor que realmente tienen.

Hay un asunto que llama particularmente la atención y es la falta de objetividad en el proceso de valoración y crítica para la publicación de artículos elaborados a partir

de trabajos de investigación. No se conoce ni la experiencia investigadora ni la identidad de los referees, lo convierte al proceso de revisión de artículos es un proceso con absoluta falta de transparencia, lo que pone en duda la capacidad de los propios referees a la hora de, por ejemplo, rechazar una publicación. El procedimiento de evaluación de artículos científicos en publicaciones necesita, sin lugar a dudas, una profunda revisión y mejora.

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Entrar en el análisis de cada uno de los sistemas de evaluación de la investigación anteriores supone abrir un debate muy extenso. Para evitarlo y poder abordar la realidad de muchos investigadores/as, consideremos que todos estos sistemas son adecuados, de manera que “todos los que están lo son”. El problema es que “todos los que son y están desarrollando una buena investigación no lo están”. Se necesita por tanto de otros sistemas que permitan captar el esfuerzo y la idiosincrasia de la investigación de muchos investigadores/as que está siendo penalizada por no ajustarse su desarrollo a unos sistemas cuya “normalización” excluyen “lo diferente”, y no por ello menos interesante y relevante para nuestra sociedad.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: La cultura de la evaluación es algo irrenunciable. En la casa de la razón, debemos tomar decisiones en base a datos objetivos y de la reflexión. Esto quizá chocha con las iniciativas del Gobierno del PP en materia universitaria, impuestas sin ningún tipo de consenso. No podemos avanzar hacia la excelencia sin contar con quienes más saben del tema, que son las propias Universidades. Estamos igual que con el 3+2. La investigación española necesita sobre todo certidumbre, en la evaluación, en la financiación, en el desarrollo de una carrera científica.

Pregunta: *El papel del idioma español como lengua de investigación frente o en paralelo al inglés: ¿podemos los castellanohablantes hacer ciencia de nivel?*

Ramón Caballero Klink (CSIF)

R.: Que los castellano-parlantes hacen ciencia de nivel es un hecho constatable. No pocos campos científicos están liderados por investigadores españoles que son referentes a nivel mundial. Eso debería haber servido para potenciar la literatura científica en español, sin embargo, lejos de eso, como ya he dicho, hemos llegado a la absurda convicción de considerar válido solamente aquello que se publica en inglés. Esto ha llevado incluso a la creación de negocios de traducción de los textos manuscritos en los que se ofrece no solo traducir el trabajo, sino también adaptarlos a las exigencias de los referees, a los que estas empresas traductoras conocen bien, llegando incluso a identificar el trabajo que algunos de estos referees hacen, ya que tienen frases hechas que utilizan sistemáticamente en sus correcciones, por ejemplo:

“Haga que su artículo lo lea un compañero de lengua inglesa”, “el análisis estadístico que ha realizado debería explicarlo mejor”, etc...

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Por supuesto que podemos hacerla y de hecho la hacemos. Que no proliferen revistas en español de alcance mundial, no local, no supone mayor problema, es más, incluso quizás sea una ventaja. Imaginemos que en cada país desarrollado, donde se realizan investigaciones de alcance mundial, proliferaran revistas de difusión científica en el idioma propio de la región. Nos encontraríamos así textos en alemán, francés, italiano, ruso, polaco, japonés, etc. La comunicación entre científicos se limitaría. De hecho el idioma inglés no sólo es en el que se escriben los textos científicos, sino el que se habla entre científicos de cualquier rincón del mundo. Sin duda el contexto geográfico y social donde transcurrieron las grandes revoluciones de la época moderna (industrial y científica) determinaron el idioma de la ciencia.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: Podemos y hacemos una ciencia de mucho nivel, con independencia del idioma. El español es la segunda lengua más hablada del mundo, y eso nos da una gran oportunidad. Nos conecta directamente con nuestros hermanos y hermanas del otro lado del atlántico, articulando ese interesante proyecto conocido como Espacio Iberoamericano del Conocimiento. Es mucho lo que compartimos, el potencial que tenemos de aprender unos de otros, para avanzar en materia científica.

Dicho esto, en un mundo tan interconectado sería iluso pensar en hacer ciencia sin tener el inglés como referencia. Necesitamos sumar y no restar. La ciencia no entiende de fronteras. Es importante avanzar hacia la cooperación científica. Abordar proyectos comunes, aportando cada un individuo, cada grupo, sus propias capacidades. Es bueno mirar hacia América Latina, aprovechar ese nexo, pero sin olvidar todo lo que hay a nuestro alrededor.

No veo una ciencia en español frente a la hecha en cualquier otro idioma. Creo que se puede construir en paralelo, trazando puentes y no elevando murallas. Este dilema, si es que existe realmente, quedará en un par de décadas diluido. Las científicas y los científicos jóvenes saben bien que su trabajo pasa indiscutiblemente por salir fuera, por construir vínculos internacionales, y están más que preparados para ello.

Juan Gómez Ortega (Rector de la Universidad de Jaén)

R.: La calidad de la ciencia no está ligada al idioma en el que ésta se desarrolla, ni tan siquiera a la lengua en la que se difunde. Es indiscutible que los castellanohablantes hacemos ciencia de calidad. Como ya he comentado anteriormente y por centrarnos en nuestro país, somos la décima potencia mundial en publicaciones científicas de calidad.

Otra cuestión diferente es el potencial del español como lengua vehicular para la transmisión de los resultados de esta investigación. La comunidad científica

hispanohablante es muy elevada en número de investigadores. Pero hay que reconocer que en estos momentos la única manera de difundir globalmente los resultados de nuestra investigación y por lo tanto de maximizar su repercusión y consecuente valoración en la comunidad científica internacional es hacerlo en inglés. Probablemente esto sea más significativo, si cabe, en los ámbitos de las ciencias experimentales y de las ingenierías.

Dicho lo anterior, sí creo importante exponer que en la necesaria y exigible internacionalización de las universidades españolas y latinoamericanas deben mirarse mutuamente con un interés especial. Y esto justificado además de por los históricos lazos culturales entre estos países, por el potencial que el español puede suponer como catalizador y facilitador de las relaciones de colaboración de las numerosas universidades de muy alto nivel existentes en esta comunidad que comparte el español como lengua común.

Pregunta: *Requiere la investigación, la docencia y la propia estructura universitaria para su necesaria adaptación a las nuevas realidades sociales y económicas ¿de grandes cambios o de cambios moderados y paulatinos?*

Ramón Caballero Klink (CSIF)

R.: Lo que a mi entender requiere la Universidad es cambiar su sistema endogámico de funcionamiento y de grupos de poder. ¿Cuántas veces hemos visto auténticas tropelías y falta de rigor a la hora de seleccionar candidatos o elaborar planes de estudios?

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Quizás sea todo lo contrario, depende de que se entienda por Universidad. Si la Universidad la entendemos como generación de conocimiento, pensamiento crítico, innovación, desarrollo, progreso, ciencia, tecnología,... entonces es la Universidad el motor capaz de transformar la realidad de nuestra sociedad. El problema es cuando desde una sociedad mercantilista se quiere esbozar un dibujo de la Universidad; en este caso la conclusión es clara, el resultado del boceto es una caricatura.

Por lo tanto los cambios sí son necesarios; todos aquellos cambios que devuelvan a la universidad su papel principal como generadora de “co-no-ci-mi-en-to y pen-sa-mi-en-to crí-ti-co”.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: Últimamente se habla mucho de la crisis de la Universidad. De la necesidad de cambiar sus formas, de adaptar su investigación, su docencia o su gobernanza, de su cercanía a las empresas... Pero la Universidad vive en un estado de crisis permanente. Basta con echar un vistazo atrás, desde sus orígenes hasta su historia reciente vista por personas como Giner de los Ríos u Ortega y Gasset.

La razón es muy sencilla: esperamos mucho, muchísimo de esta institución. Supone la promesa de un futuro mejor. Todo es poco para ella. Nada es suficiente. Por eso vive en un estado de evolución constante, empujada por el propio devenir de los tiempos.

La universidad necesita mantener paso firme hacia la excelencia. El sistema no es en absoluto perfecto. Pero dispone de una base sólida sobre la que ir adaptándose a los vientos de cambio. Y personalmente, no soy partidario de los «volantazos», especialmente, en una materia tan sensible como esta.

Tenemos entre manos un pilar fundamental de nuestra sociedad, y si se requiere un cambio de rumbo debe ser suave y, sobre todo, desde el consenso y la razón. Cualquier decisión mal calculada tiene un gran impacto. Por ejemplo, la actual política de personal del Gobierno ha frenado en seco el avance en la carrera universitaria de las mujeres.

Juan Gómez Ortega (Rector de la Universidad de Jaén)

R.: La universidad, como institución, ha evolucionado a lo largo de sus más de ocho siglos de historia. Las características de las diferentes épocas históricas o las propias diferencias culturales y tradicionales de los países han determinado distintos modelos de sistemas universitarios, que se han basado en diferentes objetivos esperados para las universidades en cada momento y en cada país.

En el nuestro, y ciñéndonos solo a los tiempos más recientes, la universidad española ha estado desde hace más de dos décadas sujeta a constantes cambios, justificados por diferentes motivos e intereses. La LRU fue sin duda un cambio fundamental que supuso una transformación muy importante de los parámetros de referencia de la universidad, tal y como ésta se concebía hasta ese momento.

A partir de la década del 2000, el denominado Proceso de Bolonia ha supuesto igualmente una época de cambios que ha generado, cuando menos, un debate entre los profesionales universitarios y también entre el alumnado.

Ya en los últimos años, y teóricamente justificados por la situación de crisis económica que sufre nuestro país, estamos soportando de nuevo una serie de cambios normativos que vuelven a sumir al sistema universitario español en un estado de incertidumbre que, cuando menos, genera un enorme desánimo en la extensa y variada comunidad universitaria española.

En mi opinión, y siendo consciente y compartiendo el principio de que el espíritu universitario es consustancial con el cuestionamiento de las cosas y con los cambios derivados de la adquisición y generación constante de nuevo conocimiento, creo que hay dos aspectos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de abordar modificaciones sustanciales de las estructuras fundamentales en las que se sustenta nuestro sistema universitario de manera que alcancemos el objetivo de tener de un sistema robusto, eficaz, eficiente y que dé respuesta a las expectativas que la sociedad tiene puestas en éste.

La primera cuestión es que cuando se acometen cambios, y especialmente si éstos suponen una revisión sustancial de lo existente, se deben tener muy claros cuáles son los objetivos finales que se persiguen con aquellos. Tenemos el ejemplo muy reciente de lo sucedido con el denominado Proceso de Bolonia. Creo que un importante colectivo de personas, e incluyo también en ellas a muchos profesionales de la universidad, no han tenido claro o simplemente desconocen cuáles han sido los objetivos últimos que se perseguían con esta transformación. Este desconocimiento ha hecho que se hayan acometido actuaciones que nada tenían que ver con estos objetivos y que, posiblemente atendiendo a intereses de grupos diversos de influencia, han generado una importante confusión en cuanto a lo que suponía este ambicioso proyecto supranacional.

La segunda cuestión a tener en cuenta tiene que ver con un concepto generalmente poco valorado o simplemente ignorado por los responsables de legislar como es el de la «estabilidad». No creo que haya duda alguna en la necesidad de un acuerdo a medio o largo plazo entre las diferentes fuerzas políticas sobre el sistema educativo en general y el universitario en particular.

Los ejemplos de sistemas universitarios de algunos países a los que generalmente miramos como referencia en esta cuestión, más allá de las diferencias de modelo en cada uno de ellos, comparten dos características importantes: tienen una estructura relativamente estable y tienen en cuenta las características de cada uno de los países. No olvidemos nunca esto último, que ya adelantaba Ortega hace más de setenta años, a la hora de incorporar ideas (digámoslo así) de los modelos de otros países.

En el caso del sistema universitario español, los cambios constantes, independientemente de que sean más acertados o menos, suponen siempre primero un desgaste de la población universitaria, que dedica una enorme cantidad de tiempo a la adaptación, asimilación y explicación de los cambios, tiempo que se hurta a las actividades fundamentales universitarias de la formación y la investigación. Además, y esto no es menos grave, se genera, en mi opinión, una desconfianza en la sociedad que primero no llega a comprender bien la justificación de la necesidad de tanto cambio y que segundo no tiene el tiempo necesario para asimilarlos.

Por eso creo esencial que sepamos, discutamos y sobre todo acordemos con un horizonte de estabilidad mínimo, qué universidad queremos y cuáles son los caminos para conseguirlo. No es admisible en absoluto que el sistema universitario español esté sujeto a los vaivenes de este o aquel partido político de turno.

Sin pretender hacer ahora un análisis de cuáles son o deben ser estos objetivos, sí quiero poner de manifiesto que hay algo que entiendo es claro. El sistema universitario español no es homogéneo. Hay unas universidades que son más antiguas y otras más nuevas, unas basan su actividad académica en la docencia presencial y otras en la semipresencial o incluso en la virtual, unas son esencialmente tecnológicas y otras generalistas, unas privadas y otras públicas, unas grandes y otras pequeñas. Por tanto es muy difícil intentar que un conjunto de normas generales se adecúen a ésta u otra universidad de manera óptima, o ni siquiera de forma precisa. Esto es imposible. Por

ello, es importante que defendamos la cuestión de la autonomía universitaria, como elemento que permitiría ajustar y adaptar una normativa general a las particularidades estratégicas de cada institución universitaria. Esta reivindicación de una mayor autonomía en la toma de decisiones que afectan a todos los ámbitos de actividad universitaria, incluido el de la contratación de sus profesionales, siempre desde luego restringida por unas limitaciones claras en el gasto disponible, es imprescindible para un sistema universitario que sea competitivo (por cierto el principal objetivo del proceso de Bolonia era precisamente hacer competitivo al sistema universitario europeo y hacerlo atractivo para profesorado y alumnado con talento). Y desde luego, en el caso de las universidades públicas también debe llevar aparejado de manera ineludible la rendición de cuentas a los responsables de los gobiernos y, en definitiva, a la sociedad. No es admisible la idea, a veces transmitida de manera interesada, de que la mayor autonomía de las universidades desembocaría en un mayor descontrol del sistema universitario español.

Tema 2º: Docencia

Pregunta: *Los estudios de grado y de posgrado: ventajas y desventajas del 4+1 y del 3+2? ¿Está de acuerdo con la reforma de la reforma? ¿es bueno contra-reformar lo que se reformó hace escasamente cinco años?*

Ramón Caballero Klink (CSIF)

R.: No solo hay que reformarlo, hay que hacer un modelo nuevo. Lo de 3+2 ó 4+1 es algo que no tiene lógica. Lo primero que se tendría que haber hecho es definir hasta dónde debe llegar la formación de un graduado en una determinada titulación y, a partir de ahí, una vez acreditada su graduación y que esta garantizase su ejercicio profesional en el mercado laboral, aumentar esa formación. Sin embargo, lo que está pasando, y parece que no se quiere ver, es que no se ha marcado claramente la frontera entre el nivel de conocimiento al que debe llegar un graduado y el nivel de conocimiento que exige formar a un máster. Los profesores han conseguido incrementar su carga docente y cumplir con las exigencias que se les han impuesto relativas al número de créditos que es necesario impartir cada curso, pero, ¿y los alumnos? ¿Qué han conseguido?

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Es obvio que una de las grandes desventajas de un sistema frente al otro, es el aspecto económico por su efecto combinado con la política de tasas y becas que estos años se han llevado a cabo. Y esto afecta especialmente a los cursos de postgrado, especialmente a los másteres, que en algunas titulaciones han llegado a cuadruplicar el precio de los cursos de grado. Eliminado el efecto económico, una adaptación a la reforma no es tan complicado ni descabellado habida cuenta del mapa de sistemas que coexisten en el espacio europeo.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: Creo que hay cuestiones más urgentes a las que atender, que introducir cambios en una reforma de hace apenas un lustro. El debate sobre el 4+1 o el 3+2 ya estuvo presente en el proceso de Bolonia. Se tomó una decisión, y no beneficia a nadie cambiar las reglas del juego a mitad de partido.

El nuevo modelo de enseñanza aún no está rodado. No contamos con información para valorar qué se ha hecho bien y qué mal. Entonces ¿para qué cambiar? Como gobernantes, debemos dar certidumbre al estudiantado, y más en una etapa en la que están definiendo su proyecto de vida.

El sistema que plantea el Gobierno da libertad a formular planes de estudios desde criterios que no son estrictamente académicos. Abre la puerta a que se utilice la duración de la carrera como reclamo para captar nuevas y nuevos estudiantes. Algo que, sin duda, se acogerán quienes dispongan de menos recursos, que a cambio recibirán una formación más generalista y, con ello, tendrán menor empleabilidad.

Esto es grave. Hablamos de ahondar en la brecha social. Por fortuna, contamos con unos rectores con un alto compromiso con los ciudadanos. En el seno de la CRUE no tardaron en frenar este absurdo, como ocurrió en Andalucía dentro del Consejo Andaluz de Universidades. Debo decir, que la presidenta Susana Díaz se comprometió con los rectores y la rectora a mantener la financiación para grados de cuatro años, para que su decisión se tome con rigor académico.

Juan Gómez Ortega (Rector de la Universidad de Jaén)

R.: Es curioso cómo el acervo popular desvirtuó, no tengo ninguna duda que con un fondo de interés particular de grupos diferentes de influencia, esta cuestión ligada al Proceso de Bolonia. Nada se dice allí de la duración de cada uno de los ciclos académicos más allá de la propia estructuración de las enseñanzas universitarias en tres de ellos: grado, máster y doctorado. Sin embargo, en España hemos hecho de esto una cuestión de enfrentamiento. La cuestión de la duración idónea de nuestros grados y másteres es algo que comenzó a discutirse hace más de una década. Hubo posiciones muy encontradas (motivadas por diferentes argumentos e intereses) y finalmente se llegó a una decisión. Hubo profesionales con diferentes grados de acuerdo con la misma y otros en desacuerdo, pero esta fue la decisión. No hemos todavía siquiera tenido la oportunidad de evaluar la bondad o los inconvenientes de la misma y ya estamos pensando en:

- Dedicar de nuevo un esfuerzo ímprobo de la comunidad universitaria para volver a modificar los planes de estudio de nuestras titulaciones. Esfuerzo que no parte de cero, sino de un desgaste previo que ha generado un clima de desencanto en esta comunidad.

- Hacerlo además sin una homogeneidad en la duración en las distintas universidades. Esto no es grave en sí mismo, pero sí lo es si las universidades no tienen

realmente capacidad de decisión autónoma, no solo para elegir la duración de sus enseñanzas sino, y esto es lo esencial, para acompañarlas de medidas que hagan esta decisión competitiva (por ejemplo en cuestiones de contratación del profesorado).

- Enviar un mensaje a la sociedad de incertidumbre, de desconcierto (que llovería sobre mojado) que no facilita en absoluto el aumento de la necesaria y deseable confianza de ésta en el sistema universitario español, y muy, muy especialmente un mensaje negativo a los estudiantes que están en estos momentos cursando estos estudios, que no acaban de entender que en unas titulaciones casi de estreno se esté ya hablando de lo innecesario del cuarto curso que ellos están cursando en estos momentos.

- Y todo ello, sin debate y consenso previo con el propio sistema universitario español.

Pero, es más, tengo serias dudas de que ésta, la duración de los grados, sea realmente la clave de la reforma que la universidad pueda necesitar para hacerla competitiva. La prueba está en que después de diez largos años de debate sobre esta cuestión en el contexto del Proceso de Bolonia, y de los cambios que hemos acometido en el sistema universitario español, nos podemos preguntar si realmente hemos conseguido hacerlo un sistema más competitivo.

Tema 3º: Ayudas a los estudios

Pregunta: *La reforma de las becas o de los requisitos para acceder a las becas: ¿respetan el principio de mérito y capacidad? ¿La elevación de los requisitos para acceso y, sobre todo, para su mantenimiento, producen incertidumbre entre los postulantes?*

Ramón Caballero Klink (CSIF)

R.: Es fundamental que se aplique el principio de mérito y capacidad (los fondos no son ilimitados), como también lo es que se exijan determinados requisitos para lograr una beca y para mantenerla. Se trata de un dinero público que, por principio, se debe invertir de manera eficiente y con contraprestación para la sociedad en forma de rentabilidad académica, es decir, titulados bien formados y competitivos para acceder al mercado laboral y, por otro lado, garantizando la igualdad de oportunidades para quienes tienen más difícil el acceso a los estudios universitarios pero una gran capacidad de estudio.

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Más allá de respetar los principios de mérito y capacidad, la realidad pone de manifiesto un recorte importante en la cuantía de las mismas, así como en la posibilidad de mantenimiento, cuando no de su devolución, lo que actúa como elemento disuasorio a la hora de su solicitud. Además hay cuestiones difíciles de cuantificar, como el

número de posibles solicitantes que ante estas medidas directamente deciden no continuar sus estudios, descartando la opción de cursar estudios universitarios.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: La reforma ha propiciado que las becas dejen de ser un derecho. Criterios más duros, reducción de los umbrales, cuantías más escasas... Es un eslabón más en la cadena que cierra las puertas de la Universidad. Se da el caso de becarios y becarias que, aún con la cuantía máxima, a duras penas consiguen estirar el dinero para acabar el curso.

Aquí, debo reconocer que las universidades, los equipos rectorales, están haciendo un magnífico trabajo para atender estas situaciones. No olvidemos que fueron las universidades quienes decidieron dedicar parte de la financiación de la Junta de Andalucía, junto con recursos propios, a ayudas que permiten paliar este tipo de circunstancias. También asumiendo y propiciando el fraccionamiento de pagos que este curso es ya un derecho para todo el estudiantado. Son muchas las personas en Andalucía que pueden continuar con sus estudios gracias a este tipo de ayudas.

Si alguien tiene interés y obtiene la admisión en una universidad, debe contar con ayudas públicas si lo necesita. Como gobernantes debemos facilitar que la ciudadanía eleve su potencial al máximo, no poner trabas. El mal empleado discurso del mérito no debe nublar la realidad: nuestros becarios y becarias siempre se han esforzado para cumplir con las ayudas. Son un derecho, no un regalo, y es difícil que nuestros universitarios rompan el compromiso que supone obtener estas ayudas.

Pregunta: *El aumento de los precios de las 2, 3 y 4 matrícula ¿le parece correcto? ¿Es elevado? ¿Constituye un elemento de disuasión o de fomento del trabajo? ¿Una Universidad para todos o una Universidad para un grupo selecto? ¿Una Universidad para todos los que cumplan con su tarea?*

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Quizás sea esta la causa, distinta a causas sobrevenidas, que motiva el mayor número de abandonos de los estudios universitarios. Además, en nuestra universidad se da la circunstancia que para poder matricularse de asignaturas de un curso superior se necesita haber aprobado todas las asignaturas del/los curso/os anterior/es, lo que hace más gravosa esta situación.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: El aumento de precios a partir de la segunda matrícula no es el camino. Se trata de una medida que castiga, desde lo económico, para corregir una situación. Como una multa a un coche que circula demasiado lento. Una medida que se disfraza en el discurso de la eficiencia: si no cumples, es justo que pagues más o, mejor dicho, que la

sociedad pague menos por tus errores. Ante esta amenaza, el estudiantado se esfuerza más, termina en tiempo y todos en paz.

Pero no es esa la circunstancia. Al revés, se trata de un sistema altamente ineficiente. Lo es por una sencilla razón. Muchas y muchos estudiantes han tenido que dejar sus estudios por no poder hacer frente a una matrícula que se multiplica por dos o por tres. No se van porque no tengan capacidad de sacar la asignatura. Se van porque no pueden pagar. Y la inversión que se ha hecho en todas las que sí ha aprobado, se pierde sin remedio.

En Andalucía hacemos todo lo posible por minimizar esto. Desde la entrada en vigor del decreto, ofrecemos a través de las universidades ayudas para 3ª y 4ª matrícula. Más allá, este año hemos introducido una novedad. Si apruebas en convocatoria extraordinaria sin haber hecho uso de la docencia, te devolvemos el 70% de la matrícula de esa asignatura. No creemos en el castigo, sino en valorar el esfuerzo.

Creemos que la eficiencia está en ayudar a las personas a salvar los escollos, para que culminen en las mejores condiciones su educación. Si el coche circula lento, en lugar de multarlo sin más quizá haya que preguntarse por qué. Puede que la carretera no esté en el mejor estado, o que el coche lleve el motor averiado. Tendamos la mano para que llegue a su destino. No sabemos todo lo que ha podido pasar para encontrarse en esa circunstancia. Y ahí tenemos en primera línea a al profesorado. Es fundamental disponer de un personal implicado no solo en la investigación, también en la docencia. Me consta que la mayoría de las veces es así.

El modelo universitario andaluz está pensado para favorecer la cohesión territorial, acercando la educación superior a la población. Un acceso, además, en igualdad de oportunidades como se demuestra en el reciente compromiso de mantener el Distrito Único frente a la LOMCE. No es cierto que sobren universitarios. De hecho, es ahora cuando nos estamos acercando a la media de la OCDE. El reto está en seguir esforzándonos para ofrecer una educación de calidad, a la altura del enorme talento de la juventud andaluza.

Juan Gómez Ortega (Rector de la Universidad de Jaén)

R.: En mi opinión, el mecanismo igualitario que debe regular la posibilidad de mantenerse en el sistema universitario son las normas de permanencia. Estas deben ser aplicables a todo el alumnado independientemente de si disfruta o no de una beca y deben estar basadas exclusivamente en criterios de temporalidad y rendimiento académicos, criterios que deben ser siempre razonables pero a la vez, y dado que en definitiva estamos gestionando recursos públicos, rigurosos. Por tanto, no comparto la existencia de mecanismos adicionales, y que son discriminantes, como el incremento de la nota media para mantener la beca (en realidad todos los estudiantes de las universidades públicas en España están becados puesto que el coste de la matrícula es solo una parte del coste real de la formación) o un aumento desproporcionado de los precios de segundas y posteriores matrículas.

Estos últimos sin duda perjudican muchísimo más a aquellos estudiantes con dificultades económicas que a los que no las tienen y esto no tiene nada que ver con la capacidad, el mérito o el esfuerzo. Sí creo que el coste de las segundas y posteriores matrículas debe ser algo superiores al de la primera, de manera que no se fomente la relajación académica del alumnado, pero siempre de una forma proporcionada y no discriminante.

Las becas y las facilidades de pago de las matrículas deben ser elementos también igualatorios para garantizar las mismas oportunidades para todos. De hecho, en la Universidad de Jaén se hace un esfuerzo importante en estos dos ámbitos de manera que procuramos que ningún estudiante con capacidad para realizar estudios universitarios deje de hacerlo por un motivo exclusivamente económico.

Tema 4º : Universidad pública versus Universidad privada

Ramón Caballero Klink (CSIF)

R.: Por supuesto que hay que potenciar la universidad pública. Sin embargo, no se trata de enfrentarse a la universidad pública con la privada, sino de poner la una CON la otra a trabajar para resolver los muchos problemas que tenemos por delante. La universidad pública lleva años sufriendo un importante retroceso en temas de financiación lo que repercute, de manera indudable, en sus plantillas, en su docencia y en su investigación. Con una disminución progresiva de los recursos es difícil mantenerse bien situado en los rankings; no obstante, los profesores de nuestras universidades lo están consiguiendo e, incluso, mejorando.

Pregunta: *Las reformas favorecen ¿a la Universidad privada frente a la pública? ¿En general se podría hablar de una deslegitimación de la Universidad Pública? ¿Hay una tendencia hacia la privatización de las Universidades públicas y del sistema universitario?*

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Si tenemos en cuenta todo el conjunto de reformas que se han llevado a cabo en estos últimos cuatro años, habría que concluir que sí. Si hablamos del decreto de creación de centros y universidades, el recorte en materia de financiación y recursos humanos, el decreto de acreditación (que ha sido recurrido en los tribunales) , el de titulaciones... Todos ellos afectan más negativamente a las universidades públicas que a las privadas. Al menos en cuanto a condiciones de “competitividad” y sostenibilidad.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: Lo he comentado. El Gobierno del Partido Popular considera que la universidad pública es un lastre. La reforma del 3+2 es una excusa para reducir un año el tiempo de estudios y, con ello, el coste de la formación. La subida de tasas va en el mismo sentido: reducir la aportación pública, compensando con mayor carga sobre los

hombros de las familias y sin aumentar la dotación en becas. El mensaje que lanza esta política está más que claro.

Este proceso de desinversión que sufre el sistema público se viene disfrazando en términos de eficiencia. La derecha anda inmersa en una campaña de desprestigio hacia la universidad, cuando somos la décima potencia científica mundial. Es cierto que no lideramos los rankings, pero eso no resta mérito ni calidad a nuestra Universidad. No sobran universitarios, sino que ahora estamos llegando a la media de la OCDE. Su formación no es tan mala, si se les recibe con los brazos abiertos en el extranjero.

De esta dinámica, la universidad privada es una de las beneficiadas. Si tiramos de las cifras de matriculados, vemos que si bien caen en la pública, la universidad privada mantiene e incluso sube en cuestión de másteres. La nueva norma relaja, además, los requisitos para abrir estas universidades. Conste que no cuestiono su papel en el sistema, pero no creo que su crecimiento se deba producir a costa de la Universidad pública que tanto sacrificio nos ha llevado construir.

Juan Gómez Ortega (Rector de la Universidad de Jaén)

R.: Hay un dato objetivo: en los últimos trece años se han creado en España quince universidades privadas y ninguna universidad pública. Más allá de este dato, en mi opinión, la clave de la cuestión universidad pública *versus* universidad privada es la siguiente: dado que los títulos que ofertan ambos tipos de universidades tienen la misma validez en todo el territorio nacional, las exigencias para todas las universidades ya sean públicas o privadas deberán ser exactamente las mismas. En todo caso me parece incongruente escuchar reiteradamente por parte de algunos grupos de interés un mensaje, sin duda interesado, sobre la cuestión de si sobran universidades, cuando en las últimas décadas se han creado más de 25 universidades privadas.

Pregunta: *¿Están en condiciones de igualdad las Universidades públicas y las privadas para participar en los rankings? ¿Son los rankings elementos valiosos de comparación entre Universidades? ¿El ranking debe hacerse sobre instituciones, carreras o investigación?*

Juan Manuel Cano Martínez (CCOO)

R.: Un ranking no es ni más ni menos que un pretendido instrumento de valoración, en el caso de la Universidad, de una realidad a veces poco tangible. Dada la diversidad de la actividad propia que genera la Universidad es difícil, sino imposible, elaborar un instrumento que sea capaz de captar el producto, el resultado final en el desempeño de sus funciones. No existe tampoco acuerdo sobre qué se debe valorar y cómo ponderar los evaluables. Y sus riesgos son demasiados importantes, al menoscabar un conjunto de actividades que se desarrollan en la Universidad, sean las que sean, simplemente por no estar de moda, y por lo tanto no poder satisfacer unos ítems contenidos en uno u otro ranking.

Manuel Torralbo Rodríguez (Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía)

R.: De partida, los rankings ofrecen una radiografía de una parte del sistema. Como el que se examina el bazo o el fémur. Obtener una panorámica requiere de un análisis más completo que hasta la fecha ninguno ofrece. Esto pasa con ARWU de Shanghái, el QS o el de SCImago. Eso no quiere decir que sean herramientas inútiles. Ofrecen información valiosa a través de sus indicadores, permiten practicar un poco de *benchmarking* e incorporar procesos e ideas de otros centros de referencia. Pero sí es cierto que se les da una importancia excesiva, quizá por su repercusión a nivel mediático.

En Andalucía tenemos a dos universidades, Granada y Sevilla, entre las 500 mejores del mundo según Shanghái. Si miramos con más detalle, la primera está entre las 50 mejores en Ciencias de la Computación, y ambas se posicionan entre las 150 mejores en Matemáticas. Esto es gracias al talento de nuestra comunidad científica y a la importante cantera que el sistema ha ido formando durante las últimas décadas. Es síntoma de que hacemos las cosas bien, por lo que al acercarnos a estos informes no solo nos debemos quedar con la vista general. El detalle también da muchas sorpresas.

La diferencia entre público y privado, entiendo que quizá sea más por cuestiones económicas. No es necesario tener mucho dinero para contar con grandes talentos, pero sí es cierto que te facilita mucho el disponer de buenos equipos humanos y técnicos, de tener medios para atraer a los mejores, y al final todo se retroalimenta. Disponer de un Premio Nobel en tu plantilla, por ejemplo, es un indicador de peso a la hora de establecer las clasificaciones.

El total de la financiación pública destinada al sistema universitario andaluz apenas supone un tercio de los recursos de una universidad como Harvard, gran referente en estos rankings. ¿Quiere esto decir que se trata de una cuestión económica? En parte sí, claro que lo es. Pero que con recursos más limitados también hacemos las cosas bien, es evidente.

El Gobierno andaluz tiene claro que nuestra principal materia prima son las ideas. Conquistar el progreso, el bienestar social y común, depende del conocimiento como fuente principal de estas nuevas ideas. Sin ciencia no hay futuro. Es más que evidente. Y la esperanza de un mañana mejor para Andalucía depende hoy de la Universidad como generadora y transmisora de saber. De la Universidad pública, cabría añadir. Esa que ha costado tantas décadas, e incluso siglos, y que está empezando a despuntar. Que siga haciéndolo es cosa de todas y todos. Y creo que la sociedad andaluza tiene claro su compromiso de que debe seguir haciéndolo.

Juan Gómez Ortega (Rector de la Universidad de Jaén)

R.: La cuestión de los rankings es importante pero hay que analizarla adecuadamente. Primero, hay muchos rankings, cada día más, cada uno de ellos destacando aspectos diferentes y, por lo tanto, más o menos ajustados a según qué modelos de universidad. Por eso, lo primero que debemos tener claro en cada una de

nuestras universidades es cuáles son los objetivos y las misiones de cada una de ellas. No tiene demasiado sentido comparar instituciones con diferentes objetivos y, sobre todo, con presupuestos muy dispares.

Pero, en segundo lugar, debemos tener claro que no podemos dar la espalda a los rankings porque son elementos que cada vez más son utilizados por los y las estudiantes y el profesorado para tomar decisiones respecto a su movilidad. Por ello hay que trabajar para mejorar en los parámetros que nos ayuden a ganar posiciones en los rankings que se ajusten a nuestro modelo de universidad.

También, en una universidad como es la Universidad de Jaén, debemos aspirar a estar en posiciones muy competitivas en ciertas disciplinas. Lo estamos por ejemplo en ciencias de la computación, en donde ocupamos un lugar entre las 75 mejores del mundo según el reconocido ranking de Shanghái.

APORTACIÓN AL FORO SIGUIENDO LA PAUTA DE NORMAS PROMULGADAS QUE AFECTAN A LA UNIVERSIDAD

Ramón Sans Fonfría (UGT)⁶

Para FETE-UGT los cambios legislativos de la LOMLOU mediante Reales Decretos o Reales Decretos-ley no eran los cambios que realmente necesita el Sistema Universitario Público Español y no se han querido llevar a cabo las reformas que realmente necesita el Sistema Universitario.

También consideramos que es absolutamente imprescindible llegar a consensos tanto con los responsables universitarios (CRUE) como con los representantes de los trabajadores de las universidades; en todas las reformas que se han realizado de la LOMLOU no se ha negociado con los representantes de los trabajadores, excepto en el RD de Acreditación en donde no se llegó a ningún acuerdo y no se aceptaron enmiendas presentadas por los representantes de los trabajadores en los temas que creíamos fundamentales.

Las medidas de austeridad y recortes aplicadas por el Gobierno (y algunas CCAA), con una importante disminución de la financiación en todos los ámbitos de la Universidad (funcionamiento, docencia, investigación) y con una tasa de reposición muy restrictiva, han llevado a la mayoría de las universidades a encontrarse en déficit y con un problema importante de plantillas (tanto de PAS como de PDI a lo que hay que añadir el importante aumento de los precios públicos (básicamente matrículas de Grado y particularmente de Máster). El cambio en el sistema de becas ha empeorado las condiciones de forma sustancial para aquellos estudiantes provenientes de familias con poco recursos económicos, que difícilmente pueden entrar (y continuar) en el Sistema Universitario. Este sistema de becas sí que alcanza a muchos estudiantes para poder tener matrícula gratuita, pero no permite la movilidad de estudiantes con pocos recursos

⁶ El Dr. Ramón Sans Fonfría es el Secretario Federal de Universidades de FETE-UGT; es Catedrático de Escuela Universitaria de la *Universitat Politècnica de Catalunya*.

entre las diferentes universidades de una misma CCAA, y mucho menos entre distintas CCAA.

Para valorar la Transformación de la Universidad a la luz de las últimas reformas, lo haremos analizando el impacto que las distintas reformas han supuesto para el Sistema Universitario.

RD-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes en el ámbito educativo.

Legisla las bases para la creación de centros y Universidades. Se desarrolla en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

Modifica el régimen de dedicación del PDI funcionario. En el desarrollo de este régimen de dedicación, lamentablemente el legislador se basa en créditos ECTS, cuando estos solo están definidos para los estudiantes y nunca se han definido para el PDI.

Como no puede legislar para el PDI laboral, este queda excluido del RD y las Universidades se encuentran con que personal con el mismo nivel académico pueda tener un régimen de dedicación diferente.

Finalmente el RD indica en este artículo de modificación del régimen de dedicación: “El Gobierno, previo informe de las Comunidades Autónomas y del Consejo de Universidades, regulará las bases del régimen general de dedicación del personal docente e investigador funcionario.” ¿Qué hace pues con este RD?.

FETE-UGT considera que el gobierno al incrementar la docencia presencial en un 33,3% para todos aquellos docentes que por diversos motivos no cumplen con las condiciones de investigación que implican los sexenios, tienen una visión limitada de la universidad, ya que la universidad no es solo docencia e investigación, es también transferencia de conocimiento, relación con el entorno e implicación social y territorial. Este incremento de docencia presencial aparece claramente como un castigo a los profesores que no cumplen con el sexenio, independientemente de si estos son buenos o mediocres docentes, parece que les interesa poco la excelencia de la transmisión del conocimiento.

Para FETE-UGT la introducción del concepto de productividad mediante la evaluación de la investigación (sexenios) ha sido positivo ya que en unos pocos años la producción científica español en lo que a artículos se refiere ha situado a España en el número 10 mundial; pero también creemos que el sexenio se ha hecho servir como elemento del ser o no ser en el Sistema Universitario Público Español y como elemento de mayor o menor carga docente (concretamente en este RD) relegando otras misiones de la Universidad como pueden ser la Transferencia de Tecnología (estamos en el puesto 32-33 mundial en lo que se refiere a patentes e innovación). Algo falla en el sistema. La Universidad también ha perdido su implicación social y territorial, esta implicación debe ser recuperada valorando la dedicación del PDI a estas funciones. Todo podría estar definido y valorado en el Estatuto del PDI.

Por otra parte el Régimen de dedicación del PDI es, según el EBEP un tema de negociación con los representantes del profesorado y en ningún momento se negoció.

Para FETE-UGT con el fin de evitar estos desaguisados legislativos, es necesario desarrollar el Estatuto del Personal Docente e Investigador, tal como indicaba la disposición adicional sexta la LOMLOU (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).

Desarrollo del Estatuto del PDI. El Estatuto del PDI ha de permitir la modernización de las Universidades en cuanto a su personal docente e Investigador así como la mayor eficacia y eficiencia en su cometido. Se debe determinar el acceso a la carrera profesional, la promoción interna tanto vertical como horizontal, la orientación docente, mixta o de investigación del PDI, de forma que los mejores en cada campo se dediquen precisamente en mayor medida a su excelencia. Las universidades pueden dedicar a los mejores docentes a la docencia y a los mejores investigadores a la investigación (balanceando en los ambos casos las horas docentes impartidas y las dedicadas a la investigación), también considerando las misiones de la universidad que hemos indicado anteriormente. La carrera profesional debe permitir alcanzar el máximo nivel académico a cualquier profesor indistintamente de su orientación. Este RD parecía que quería hacer esto, pero lamentablemente lo hace muy mal.

No solo es una cuestión legal -disposición adicional sexta LOMLOU-, sino que es la herramienta necesaria para que los docentes del Sistema Público Universitario tengan las mismas condiciones de promoción que tienen la mayoría de los trabajadores de la Administración Pública.

Actualmente, aunque el PDI cumpla de forma extraordinaria con su cometido (docencia-investigación-transferencia-implicación social y territorial), no consigue ningún tipo de promoción. Este hecho genera en el profesorado una falta de incentivación importante, que de ninguna manera es buena para el Sistema Universitario.

FETE-UGT cree que el régimen de dedicación de todo el PDI (funcionario y laboral) debe estar definido por las Universidades dentro de su autonomía y en función de los mecanismos de evaluación de cada universidad.

Legisla una horquilla de los precios públicos de matrícula. Permite a las CCAA incrementar el precio de matrícula de los Grados y de Másteres que habiliten para el ejercicio de actividad profesional regulada (primera matrícula entre el 15 y el 25%) y de los Másteres. Para el resto de Másteres, de forma muy superior (primera matrícula entre el 40 y 50%) y también se incrementa en función del número de veces que un estudiante se matricula de la asignatura en cuestión.

El número de estudiantes matriculados de grado o similares (1º y 2º ciclo) para el intervalo 2012-15 ha sufrido una disminución del **-7,3%** en las Universidades Públicas, mientras que solo ha disminuido en un **-0,9%** en las Universidades Privadas. Según FETE-UGT, es cierto que hay una disminución de la población, pero un fuerte componente de este descenso ha sido el aumento de los precios de las matriculas, unido a la fuerte recesión económica que castiga a los más desfavorecidos.

Esto queda muy claro en la disminución de un **-2,8%** de los estudiantes de Máster en las Universidades Públicas, frente al incremento del **52,3%** de los estudiantes de las Universidades Privadas.

Para FETE-UGT queda claro que con este RD no todos los españoles son iguales ante la ley, ya que lo que se debe pagar para estudiar en la Universidad depende de la CCAA y además ha producido una disminución en las matriculaciones de forma importante en las Universidades Públicas.

Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Este RD lo aprobó el Consejo de Ministros en contra de la comunidad universitaria. Se posicionaron en contra la CRUE, muchas CCAA, los sindicatos mayoritarios del sector universitario, los sindicatos de estudiantes, y el informe redactado por el Consejo de Estado presentaba muchas dudas para la aprobación de este RD.

Permite a las Universidades cambiar el número de créditos ECTS de sus Grados y Másteres

Las Universidades podrán sustituir los Grados actuales de 240 créditos ECTS (4 años), por Grados con una horquilla entre 180 y 240 créditos ECTS (3-4 años), con el paso de los Másteres actuales de 60 créditos ECTS (1 año) en una horquilla de 60 a 120 créditos ECTS (1-2 años). En definitiva permite los Grados de 3 años seguido de los Másteres de 2 años.

Se exceptúan los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España. El Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable.

Cambia la verificación de los títulos. Indica claramente que “Las Agencias de Evaluación tendrán en cuenta, a la hora de verificar y acreditar los títulos, que las propuestas de las Universidades primen los contenidos generalistas y de formación básica en los planes de estudios de títulos de Grado y los contenidos especializados en los planes de estudios de títulos de Máster”.

Para FETE-UGT, la aprobación de este RD no tiene ningún sentido académico ni profesional, ni facilita la homogenización respecto a Europa ni la internacionalización de nuestros estudiantes. Creemos que puede generar precisamente una deshomogenización importante en nuestro Sistema Universitario. Mismas titulaciones con contenidos distintos, en función de la Universidad en que se estudie. También creemos que el Grado de 3 años con contenidos generalistas y básicos como indica el RD difícilmente producirá empleabilidad.

También queda claro que la Administración se ahorra entre 750 y 600 millones de euros al bajar un año los estudios de Grado.

En el caso de Másteres, como el RD-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes en el ámbito educativo, indica que las matrículas de Másteres estarán entre el 40-50% de los costes de formación para la primera matrícula. Las familias que ahorren 150 millones por un año menos de grado se gastaran unos 300 millones más para cursar un año más de Máster que en la situación actual.

También parece claro que un año menos de Grado implicará una menor necesidad de PAS y PDI de las Universidades, que no será compensado aunque se elevase al 100% la cantidad de estudiantes que una vez terminado el Grado continuasen los estudios de Máster. En la mayoría de las Universidades no sería necesario contratar ni PDI ni PAS porque estos estudiantes podrían incorporarse sin ningún problema a las aulas que están funcionando con los Másteres actuales.

Para FETE-UGT, el motivo principal de la aprobación de este RD es el ahorro que esto representa para la Administración. Si miramos desde las gráficas 1 a 9, se puede ver que con este RD las Universidades tendrán menos déficit y menos problemas de disminución de la plantilla de personal o de contratos temporales inclasificables.

Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Para FETE-UGT, este RD no aporta ninguna mejora a la Acreditación de todos los Doctores que pretendan entrar a formar parte de los cuerpos docentes universitarios. No entendemos la necesidad y rapidez por parte del Gobierno por aprobar este RD.

Para FETE-UGT y también para el Consejo de Estado, los objetivos que se proponen en la parte expositiva no se cumplen con este RD y, tal y como está redactado, se puede incrementar de forma importante la litigiosidad y disminuir las garantías de los interesados.

FETE-UGT presentó una serie de enmiendas que iban en la línea de reforzar la garantía y eficiencia, que no fueron aceptadas. Aquí también el Consejo de Estado considera que “ninguna garantía adicional a las previstas en la norma vigente aporta para los solicitantes el Proyecto tal como está redactado”.

FETE-UGT presentó enmiendas en cuanto a los méritos a evaluar, que tampoco fueron aceptadas, aquí también el Consejo de Estado indica que “no se alcanza a comprender la diferencia entre los méritos obligatorios de investigación y docencia, por un lado, y los méritos complementarios por otro”

Para FETE-UGT, sí que puede haber un objetivo que nunca fue expuesto claramente y que creemos que este RD permite vislumbrar: “La incorporación de investigadores de valía tanto nacional como internacional al Sistema Universitario Público Español (SUPE)”. Creemos que este objetivo es positivo, pero para ello no es necesario cambiar el RD de Acreditación tal y como se hace. De todas formas, aunque el objetivo sea positivo, por sí solo no se conseguirá y lo único que permitirá es la entrada en el SUPE de Investigadores con problemas de continuidad en el Sistema Público de Investigación Español y excluye del acceso directo a la acreditación de catedrático o a la acreditación simultánea a todo el personal docente e investigador de las universidades españolas que acredite tener la condición de doctor con, al menos, ocho años de antigüedad.

Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

Para FETE-UGT este RD favorece de una forma importante a las Universidades Privadas y lamentablemente no presenta nada positivo para las Universidades Públicas.

FETE-UGT cree que este RD disminuye las garantías de calidad en la acreditación de títulos y centros. También se disminuyen los requisitos para poder crear centros y universidades.

Para la creación o reconocimiento de una universidad. Las universidades deberán contar con una oferta de enseñanzas conducentes, como mínimo, a la obtención de un total de ocho títulos de carácter oficial de grado y máster. Desaparece el que al menos uno sea de ciencias experimentales o estudios técnicos.

Características del personal docente. El personal de las universidades dedicado a actividades docentes e investigadoras estará compuesto, como mínimo, por:

.- Un **50%** de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un Título de Grado.

.- Un **60%** de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de Máster.

.- La totalidad del profesorado de la universidad encargado de la impartición de las enseñanzas de doctorado deberá estar en posesión del título de Doctor.

También se indica que el 60% del total de su profesorado debe estar con un régimen de dedicación a tiempo completo y que, si no es Doctor, la titulación exigible debe ser la de licenciado, arquitecto, ingeniero, graduado o equivalente.

Para FETE-UGT, existen contradicciones importantes en estos puntos, al aplicarse a las Universidades Públicas. En el caso de que una Universidad diese la formación de 7 Grados y 1 Máster y se aplicasen estrictamente los criterios del mínimo de doctores, difícilmente podrían estar el 60% a tiempo completo, puesto que la LOMLOU solo permite como contratados no doctores a los Ayudantes con contrato laboral temporal y a tiempo completo con un máximo de 60 horas anuales o bien a Profesores Asociados que siempre es un contrato temporal y a tiempo parcial. Esto no ocurre en las Universidades Privadas, que no están sujetas a estos contratos de la LOMLOU.

Parece claro que se favorece la implantación de centros o universidades que impliquen menores gastos económicos, tanto en su construcción como en la formación

Acreditación Institucional y acreditación de titulaciones.

Para la acreditación institucional, señala que los centros tendrán la acreditación institucional si han renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado y máster que impartan de acuerdo al procedimiento general previsto en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y cuenten con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad.

Las universidades cuyos centros hayan obtenido la acreditación institucional podrán, mientras mantenga sus efectos, renovar la acreditación de las titulaciones oficiales que impartan sin necesidad de someterse al procedimiento general de acreditación.

Todas las titulaciones oficiales de la universidad correspondientes al centro acreditado incorporarán como fecha de renovación de la acreditación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, la correspondiente a la resolución de acreditación institucional del Consejo de Universidades.

Para FETE-UGT, esto significa una simplificación del sistema, pero también una disminución importante en las garantías de calidad de la acreditación de títulos y centros.

Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre

Disposición final segunda. *Modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*

Modificación del apartado 2 del artículo 62.

FETE-UGT ha estado reclamando de forma continua la promoción interna tanto horizontal como vertical del profesorado de universidad igual que lo tienen la mayoría de trabajadores públicos.

Esta modificación de la LOU (también mediante RD-Ley) sin ningún tipo de negociación, da un paso hacia esta promoción, pero para FETE-UGT lo hace mal (aunque nos alegramos de que más valga esto que nada) y se debería hacer bien mediante el desarrollo del Estatuto del Personal Docente e Investigador.

Esta modificación permite una promoción desde los cuerpos de Titulares a Catedráticos, pero no es una verdadera promoción interna, sino una promoción entre cuerpos docentes y su principal aportación es que no consume tasa de reposición.

Aun cuando desde FETE-UGT podemos estar de acuerdo con unos ciertos vasos comunicantes entre las Cuerpos docentes universitarios y los Investigadores de los Organismos Públicos, en estos momentos esta interrelación está en contra de los Titulares de Universidad, porque creemos que se vulneraría el principio constitucional de igualdad, puesto que los Investigadores de las distintas escalas científicas de estos organismos son personal externo a las Universidades y además tienen ya en su legislación (Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) la promoción interna tanto vertical como horizontal.

Los investigadores de la escala de Científicos Titulares, mediante promoción interna han podido promocionar a Investigadores Científico y esta disposición les permitiría promocionar a Catedrático de Universidad.

El personal investigador contratado como personal laboral fijo de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del estado, mediante promoción interna han podido acceder a la escala funcional de Científicos Titulares y de esta a Investigadores Científicos. Nuestros profesores contratados como personal laboral fijo (Contratados doctores o similares) no han podido acceder por no existir promoción interna al Cuerpo funcional de Titulares de Universidad.

FETE-UGT considera además que el Gobierno no ha desarrollado en toda su extensión la promoción interna del Personal Docente e Investigador de las Universidades, en el sentido de NO considerar la promoción interna para las figuras universitarias laborales, promoción que como se ha indicado en los párrafos anteriores sí existe en la administración general del estado, y en concreto para el personal de los Organismos Públicos de Investigación, a los que el Gobierno parece que quiere trasladar a las Universidades al darles la posibilidad de poder presentarse a las plazas de Catedrático convocadas por promoción interna en las Universidades.

FETE-UGT considera que esa posibilidad que les brinda ahora el Gobierno al los investigadores de las OPIs va en contra además del personal contratado laboral de las universidades que no sólo no van a tener promoción interna sino que pueden limitarse sus posibilidades de incorporación en el cuerpo de funcionarios.

Modificación del artículo 63. «Artículo 63. *Movilidad del profesorado*»

Esta modificación introduce el concurso de traslado de Profesores Titulares de Universidad y Científicos Titulares de los OPIS a las distintas Universidades y también el traslado de Catedráticos de Universidad y Profesores Científicos a las distintas Universidades.

FETE-UGT cree (y en la misma línea que la modificación anterior) no responde a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Esta modificación se presente a negociación en la Mesa Sectorial de Universidades en julio de 2014 y fue retirada por los motivos expuesto por los representantes sociales.

Tal como indicábamos anteriormente: Los investigadores de la escala de Científicos Titulares, mediante promoción interna han podido promocionar a Investigadores Científico y esta disposición les permite trasladarse de su puesto en el OPI a una Universidad como Titular.

Los investigadores de la escala de Investigadores Científicos, mediante promoción interna han podido promocionar a Profesor de Investigación y esta disposición les permite trasladarse de su puesto en el OPI a una Universidad como Catedrático. A nuestros Profesores Titulares no les han dado la oportunidad de promocionar (mediante promoción interna) a Catedráticos.

El personal investigador contratado como personal laboral fijo de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del estado, mediante promoción interna han podido acceder a la escala funcional de Científicos Titulares y de esta a Investigadores Científicos. Nuestros profesores contratados como personal laboral fijo (Contratados doctores o similares) no han podido acceder por no existir promoción interna al Cuerpo funcional de Titulares de Universidad.

FETE-UGT estaría de acuerdo con modificación, si se cumpliera el principio de igualdad, mérito y capacidad y se permitiera a los profesores titulares de universidad con la acreditación de catedrático la participación en estos concursos de traslado a plazas de catedrático de universidad y a la vez también se permitiera la participación de los contratados doctores a los concursos de traslado a plazas de titular de universidad.

Becas y ayudas al estudio en las enseñanzas universitarias

El Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, introduce profundas modificaciones respecto al vigente en los cursos anteriores, tanto en lo que se refiere a umbrales como a cuantías. Se introdujo como elemento importante la “cuantía variable”. No se ha podido saber cuál ha sido la cuantía variable máxima que se ha dado y creemos que claramente está por debajo de la que tendría de ser para que un estudiante recibiese las mismas cantidades que en los cursos anteriores a la reforma.

La reducción de umbrales y la desaparición de la ayuda por desplazamiento afecta a una gran mayoría de familias trabajadoras que pueden estar entre el umbral 1 (10.606-11.143 €/año unidad familiar de 3) y el umbral 3 (25.534€/año unidad familiar de 3).

Tomando un solo ejemplo: Estudiante con unidad familiar en el umbral 1 y a) estudiando a 31 km de su residencia, debería recibir 2.536€ de cuantía variable b) estudiante con residencia, debería recibir 3.206€ como cuantía variable.

El cambio en el sistema de becas ha empeorado las condiciones de forma sustancial para aquellos estudiantes provenientes de familias con pocos recursos económicos, que difícilmente pueden entrar (y continuar) en el Sistema Universitario. Este sistema de becas sí que alcanza a muchos estudiantes para poder tener matrícula gratuita, pero no permite la movilidad de estudiantes con pocos recursos entre las diferentes universidades de una misma CCAA, y mucho menos entre distintas CCAA.

Conclusiones de FETE-UGT

Para FETE-UGT las reformas legislativas que se han llevado a cabo durante esta última legislatura, no han supuesto ningún cambio positivo para el Sistema Universitario Público Español y cualquier reforma universitaria que no sea consensuada con la comunidad universitaria tendrá problemas de aplicación y durabilidad.

FETE-UGT propugna pacto universitario que perdure independientemente de los partidos que gobiernen y que a nuestro entender no necesita de grandes reformas.

Para FETE-UGT se deberían desarrollar los siguientes temas:

Desarrollo del Estatuto del PDI. El Estatuto del PDI ha de permitir la modernización de las Universidades en cuanto a su personal docente e Investigador así como la mayor eficacia y eficiencia en su cometido. Se debe determinar el acceso a la carrera profesional, la promoción interna tanto vertical como horizontal, la orientación docente, mixta o de investigación del PDI, de forma que los mejores en cada campo se dediquen precisamente en mayor medida a su excelencia, etc.

El mapa de titulaciones, ligado a la financiación de las Universidades y la planificación estratégica a medio-largo plazo. Es necesario que se defina el mapa de titulaciones, los tipos de Universidades del Sistema Universitario Público Español y que las Universidades tengan una financiación suficiente y planificada en el tiempo para cumplir con su cometido académico y de servicio a la sociedad.

Tasa de reposición y Relación Puestos de Trabajo (RPT). Eliminación de la tasa de reposición de las universidades. La tasa de reposición afecta de una manera muy importante a los futuros trabajadores de las universidades, así como a las propias universidades. El efecto sobre los trabajadores (PAS y PDI) es que son contratados de forma temporal y a veces con contratos "alegales", y el efecto sobre las Universidades es que difícilmente pueden definir su plantilla estable (RPT). FETE-UGT coincide con la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, donde se indica (puntos 3 y 8) la necesidad de que las Universidades elaboren sus Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) y concretamente en el punto 8 indica "diferenciando claramente entre funciones docentes e investigadoras". Para FETE-UGT, esto solo se puede conseguir

desarrollando el Estatuto del Profesorado en el que se definan las orientaciones académicas (docente, mixta e investigadora).

Los criterios, precios y la igualdad de oportunidades (becas) para el acceso a los títulos universitarios y los procedimientos de evaluación tanto de los estudiantes como del personal de las universidades. Los precios públicos universitarios deben estar ligados a una política de becas que permita a los estudiantes poder realizar sus estudios con libertad de movilidad y que les permitan escoger la Universidad (o centro) que más se identifique con sus habilidades académicas (docencia vs investigación). FETE-UGT considera que un desarrollo profundo en este tema, puede conseguir aumentar la eficacia y calidad de nuestro sistema universitario.